

SELLO DE
POBRES



4. MRS
AÑO 1837.

M. J. G. C.

Jose Siner de Perez; natural y vecino de esta
villa A.V.S. con todo respeto y veneracion ^{supp.^{ca}}
y Dice: que teniendo noticia que la Alcaldia de
las Carreras de este pueblo se encuentra dada solo in-
terina mente, y sin haber precedido los requisitos
necesarios prebenidos para su obtencion: El exposente
considerandose comedido para obtener dicho empleo
por el dilatado tiempo que ha servido a el Ayuntamiento
con la Caja de Fregonero, como tan bien de Alcañiz
en las Cortes Constitucionales, y estar pronto
a prestar, fianza bajo de escritura, para llevar to-
dos los requisitos necesarios para la obtencion de
dicho empleo, por todo lo qual =

A.V.S. ^{supp.^{ca}} que por todas las razones expuestas, y voy
la fianza escriturada ya dicha, que estoi pronto a
suministrar; remedo en propiedad dicha plaza, para
con esto poder atender alas necesidades de mi estado;
favor que no dudo con recurrir del noble
Corazon, de tan Ilustre Ayuntamiento, por go

